Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Director de Apoyo al Consejo Superior
Firmado digitalmente por: GONZALEZ SEBASTIAN JAVIER
Sarmiento 440. CP 1041. CABA
Fecha y hora: 19.12.2022 15:33:17
Email: sgonzalez@rec.utn.edu.ar

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución Nº 913/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar la validez de los trabajos prácticos vencidos del estudiante **LLANOS ARNOLD, Federico – Legajo Nº 14787**, perteneciente a la carrera de grado Ingeniería Mecánica que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 1549 se aprueba el nuevo Reglamento de Estudios.

Que en el Capítulo 7, Apartado 7.1.2 – Régimen de cursado se establece que el cursado no tendrá vencimiento.

Que mediante Ordenanza Nº 1567 - Pautas para la implementación de la Ordenanza Nº 1549, se determina que "todas las asignaturas cuya regularidad se encuentre vigente al finalizar el ciclo lectivo 2016" no tendrán vencimiento, de acuerdo con lo establecido en el nuevo Reglamento de Estudios.

Que el estudiante terminó de cursar el plan de estudios de la carrera Ingeniería Mecánica de Información.

Que el Consejo Superior otorgó prórroga en 2013 y la asignatura solicitada fue rendida.

Que sin embargo, solicita prórroga por otras asignaturas justificando tal

pedido por motivos laborales.

Que la Facultad evaluó la situación del estudiante y acompaña la solicitud de prórroga de trabajos prácticos.

Que, por estos motivos, la Comisión de Enseñanza aconsejó otorgar la prórroga solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 913/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas "Elementos de Maquinas", "Organización Industrial", "Mantenimiento", "Automatización Industrial (electiva)", "Análisis Matemático II", "Mecánica Racional", "Economía" y "Proyecto Final", la cual se encuentra vencida, al estudiante **LLANOS ARNOLD, Federico – Legajo Nº 14787**, perteneciente a la carrera de grado Ingeniería Mecánica, que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional La Plata, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nª 1731/2022

UTN
fns

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA.
Fecha y hora: 16.12.2022 12:52:40
Email: pabloarosso@gmail.com

Ministerio de Educación de la Nación
Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Ing. SORO Ruben - Rector
Sarmiento 440 . CP 1041 CABA
Fecha y hora: 17.12.2022 10:31:41